





## RESOLUCIÓN No. 1434= ( 2 0 SFP 2018)

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito Titulo de Ahorro Educativo TAE otorgados por el ICETEX

#### EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y

#### **CONSIDERANDO:**

Que los beneficiarios del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, han finalizado la amortización de sus créditos con el Instituto y de acuerdo con el reporte del sistema de información C&CTEX módulo de cartera, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a validar los saldos registrados en el sistema de información de cartera, con el fin de precisar las sumas a devolver.

Que verificada la documentación allegada por el interesado(a) mediante el canal de Atención al Usuario, se confirma que los beneficiarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución presentan saldos crédito y radicaron los documentos necesarios para llevar a cabo la devolución del saldo a favor.

Que el Grupo de Administración de Cartera de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, con base en las validaciones realizadas, en el sistema de información C&CTEX módulo de cartera, encuentra viable la devolución de las sumas pagadas en exceso por el beneficiario y/o personas interesadas de créditos educativos.

Que los valores reconocidos a favor de los beneficiarios serán transferidos a las cuentas bancarias indicadas por los solicitantes.

En mérito de lo expuesto.

#### RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar la devolución del saldo a favor por valor total de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON QUINCE CÉNTAVOS. (\$385.792,15), de los siguientes solicitantes:

ID SOLICITUD	CÓDIGO ANÁLISIS	NOMBRE BENEFICIARIO	TERCERO AUTORIZADO	OBSERVACION	VALOR	
1241717	1500000001465-0	CIRO CARDONA SHIRLEY		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 2002/09/16	\$ 114.074,01	
1240288	1500000003383-6	ESPITIA HURTADO JUAN PABLO		Saido a favor se generó por mayor valor pagado el día 2002/05/08	\$ 150.536,06	

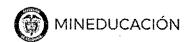
🖪 Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior 🛏

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777 www.icetex.gov.co

Carrero 3º No. 18 – 32, Bogotá, D.C., Colombia

PBX: 3B2 16 70







# RESOLUCIÓN No. 1434= ( 2 0 SEP 2019

### Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito Titulo de Ahorro Educativo TAE otorgados por el ICETEX

ID SOLICITUD	CÓDIGO ANÁLISIS	NOMBRE BENEFICIARIO	TERCERO AUTORIZADO	OBSERVACION	VALOR
1241389	1500000000209-2	PORRAS MARTINEZ HERNANDO		Saldo a favor se generó por mayor vator pagado el día 1998/05/05	\$ 121.182,08
TOTAL					\$ 385.792,15

Artículo Segundo: Enviar a la Dirección de Tesorería del ICETEX, copia del presente acto administrativo para la devolución del saldo a favor de los beneficiarios relacionados en el artículo anterior, de conformidad con la parte motiva de presente acto.

Artículo Tercero: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C.; a los 2 0 SEP 2018

OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO Vicepresidente de Operaciones y Tecnología.

	Nombre funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Eiaboró	Nohora Stella Gutiérrez Parada	Profesional Universitario 01	Doton	18/09/2018
Revisó	Carmen Julia Vallejo Sanabria	Profesional Universitario 01	Anto	18/09/2018
Aprobó	José Eduardo Parada Jiménez	Coordinador Grupo Administración de Cartera	ELOLA:	18/09/2018
Vo. Bo.	Elda Patricia Castañeda Monroy	Asesora VOT	ENOISM (IND)	18/09/2018
Los arriba	firmantes declaramos que hemos re	evisado el presente documento y todos sus soporte los beneficiarios de esta Resolución.		

📱 Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior 🛏